

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de Noviembre de 2018.-
DECRETO ALC. N°4.669/2018.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°4.643/17 de fecha 30 de Noviembre 2017, mediante el cual se contrata en calidad de Plazo Fijo a don **YERKO BALBONTIN ROSAS**, para que se desempeñe como Conductor, de acuerdo a las normas de la ley 19.378, desde 01 de Enero 2018 hasta el 31 de Diciembre 2018; Carta de renuncia voluntaria de fecha 09 de Noviembre de 2018, emitida por el funcionario, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de Plazo Fijo a partir del 12 de Noviembre de 2018.

DECRETO:

1.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **YERKO BALBONTIN ROSAS**, [REDACTED] Conductor, del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de éste, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es, "*Renuncia Voluntaria*", efectiva a partir del **12 de Noviembre de 2018**.

2.- Déjese sin efecto **Asignación Especial Transitoria**, establecida en el **Artículo 45 de la Ley N° 19.378**, autorizado mediante Decreto Alcaldicio N°3188/18 de fecha 27 de Julio de 2018, a don **YERKO BALBONTIN ROSAS**, [REDACTED] Apoyo de Unidad Vehicular a partir del **12 de Noviembre de 2018**.

3.- Déjese establecido que don **YERKO BALBONTIN ROSAS** no está sometido a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas, del cual emanen antecedentes serios de que pueda ser privado de su cargo, por aplicación de la medida disciplinaria de destitución.

4.- Notifíquese el Decreto al interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

NCC/trr
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal